

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.697/14

### AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ARROYO

#### A N U N C I O

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 24.07.14, sobre el expediente de modificación de créditos nº 04/14 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario para amortizar deuda, que se hace público con el siguiente contenido:

El cumplimiento de los requisitos del artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El importe aplicable a amortizar deuda será de MIL CIENTO CUATRO EUROS CON TRECE CENTIOS DE EURO (1.104,13 €).

Por lo que, vistas y analizadas las operaciones se determina que procede amortizar las siguientes:

Banco Santander Central Hispano

Préstamo RDL 4/2012...1ª fase Pago a proveedores

Capital pendiente a 31.12.13: 95.789,34 €.

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior será el siguiente:

- 011.911.04 (Amortización préstamo RDL 4/2012, de Pago a Proveedores): 1.104,13 €.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En San Pedro del Arroyo, a 9 de Septiembre de 2014.

El Alcalde en funciones, *José Blanco Rábade*